

CUOTA DE INCORPORACIÓN

Al momento de inscribirte como socio, deberás pagar una cuota de incorporación. Esta cuota se paga solo una vez siempre y cuando exista continuidad en tu membresía.

Si por ejemplo, te inscribieras como socio el 2021, no renovaras la cuota anual el 2022 y volvieras el 2023, deberías pagar sino todo, por lo menos un porcentaje de dicha cuota.

Cuota de Incorporación



Cuota de Incorporación



CUOTA SOCIAL

Además de la cuota de incorporación, debes pagar una cuota social. Dicha cuota social se paga año a año y su valor depende del número y edades de los integrantes del grupo familiar. La escala de valores es la siguiente:

GRUPOS FAMILIARES

Jefe Grupo Familiar	34.15 UF			
1 ^{ra} Carga , cónyuge ó hijo hasta 28 años	11.65 UF 10.19 UF 2.96 UF			
2 ^{da} Carga , hijo mayor de 15 años				
1^{ra} Carga , hijo menor de 15 años				
2 ^{da} Carga , menor 15 años	2.96 UF			
3^{ra} Carga , mayor de 15 años	2.96 UF			
3^{ra} Carga , menor 15 años	2.96 ∪F			
4 ^{ta} Carga y más, solo hijos	0 UF			
Máximo a pagar por grupo familiar	56 UF			
Nieto sobre 4 ^{ta} Carga (Integrante grupo familiar, pago adicional al tope grupo familiar)	1.10 UF			
Abuelo(a) mayor de 65 años (Integrante grupo familiar, pago adicional al tope grupo familiar)	7.77 UF			
Pololo(a) de 15 a 28 años (integrante grupo familiar por 6 meses, pago adicional al tope grupo familiar)	3.34 UF			
INDIVIDUALES				
Adulto Individual				
Juvenil, 19 a 25 años, estudiante	16.45 UF			
Infantil, 01 a 18 años	13.99 UF			

^{*}Entendemos como grupo familiar a aquel grupo compuesto por matrimonio e hijos de 1 a 28 años.

SOCIOS COOPERADORES

Jefe Grupo Familiar Cooperador	12.65 UF		
Cónyugue Cooperador	8.90 UF		
Adulto Cooperador (Hombre o Mujer)	14.46 UF		

TRANSEÚNTES

Grupo Familiar	61.57 ∪F		
Adulto Hombre o Mujer	49.76 ∪F		
Estudiante entre 19 y 25 años	26.03 UF		
Estudiante hasta 18 años	22.903 ∪F		
Transeúnte varón	2.54 ∪F		

CASILLERO

Casillero Hombre	1.60 UF
Casillero Mujer	1.60 UF

ESCALAS DE DESCUENTOS

Descuento	20%	30%	50%	70%	90%
Edad Mujer	60	65	70	75	80
Edad Hombre	65	70	75	80	85

Es necesario tener una antigüedad de al menos 30 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. Estas escalas de descuentos se aplican desde el 01 de Enero de 2023, pero para los socios (as) que ya tienen un determinado beneficio de descuento al 31 de Diciembre de 2022 conforme a la escala anterior, se les mantiene el descuento ya obtenido hasta que por edad y antigüedad como socio (a) accedan a este nuevo beneficio.
- 2. Para el cálculo de edades para las cuotas sociales, y para la edad y antigüedad que aplican descuentos, éstas se entienden cumplidas al 01 de Enero de 2023.
- 3. Esta escala de descuentos es individual, por lo tanto no afecta a los miembros del grupo familiar.
- 4.Los años de antigüedad deben ser de permanencia ininterrumpida como socios habilitados del Club.
- 5. Se define el 29 de febrero 2024 como el plazo máximo de renovación de cuotas sociales. Hasta dicha fecha los socios habilitados durante el año 2023 podrán hacer uso de las prerrogativas de su membresía.

MODALIDADES DE PAGO

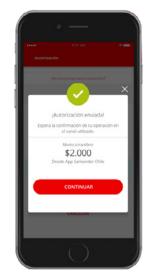


CHEQUES

- Posibilidad de pagar hasta con 10 cheques mensuales consecutivos, 1 cheque por mes, máximo a 31 de octubre 2023 como último vencimiento. Sujeto a reajuste.
- Pago íntegro de Cuota Social 2024 con un cheque con fecha de vencimiento no superior al 31 de enero 2024 es considerado contado, no sujeto a reajuste.

TRANSFERENCIA

• Pago íntegro de Cuota Social 2024 vía transferencia electrónica es considerado contado, no sujeto a reajuste.



- Pago íntegro de Cuota Social 2024 en efectivo es considerado contado, no sujeto a reajuste.
- Pago íntegro de Cuota Social 2024 vía tarjeta de débito es considerado contado, no sujeto a reajuste.

Banco BCI

Cuenta Corriente: 12859028
Sociedad Deportiva Stade Français
americotapia@stadefrancais.cl
patriciacaceres@stadefrancais.cl.

Una vez realizada la transferencia, debe reenviar el comprobante de la transacción al correos anteriormente señalados especificando a que corresponde el pago (por ejemplo, "pago cuota social familia Pérez")

PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO



- Pago íntegro de Cuota Social 2024 vía tarjeta de crédito sin cuotas considerado contado, no sujeto a reajuste.
- Pago con tarjeta de crédito de 2 a 12 cuotas emisoras, no es sujeto a reajuste.
- Pago con tarjeta de crédito en 6, 10 y 12 cuotas sin interés, es sujeto a reajuste.



TICKETS

- Estacionamiento (15 pases gratuitos)
- Pádel (10 agendamientos gratuitos)
- Piscina (12 por grupo, 6 por individual)
- Tenis (12 por grupo, 6 por individual)

DESCUENTOS EN

- Estacionamiento de socios
- Clases y actividades guíadas
- Clases de tenis en academia
- · Arriendo de salones y espacios recreativos
- Restaurantes del club

USO GRATUITO DE EQUIPAMIENTO

- Canchas de tenis todo el año
- Pistas de natación y piscina todo el año
- Sala de máquinas y gimnasio
- Camarín exclusivo de socios
- Sauna

ACCESO A ACTIVIDADES

- Torneos deportivos de tenis, rugby y natación
- Actividades sociales de las respectivas ramas
- Actividades sociales organizadas por el club

ALCANCES ESTATUTARIOS, REGLAMENTARIOS Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO;

- Se recuerda a los señores (as) socios (as), que conforme lo dispone el artículo 16° del Estatuto, las cuotas sociales 2023 deben estar pagadas o documentadas antes del 31 de diciembre de 2022; plazo excepcionalmente extendido hasta el 16 de enero 2023.
- Los socios (as) que han formado parte de un grupo familiar y han cumplido los 28 años de edad durante el año 2022, deben integrar su propio grupo familiar o bien pasar a la categoría de socio (a) general individual, pagando solo el 50% de la cuota social que les corresponda, hasta que cumplan 31 años de edad, luego pasaran a la cancelación total de la categoría correspondiente.
- La composición de un grupo familiar podrá estar formado por el/la cónyuge, hijos y nietos.
- Se establece y aclara que para que un grupo familiar tenga validez como tal, deben pagar la cuota social al menos dos de sus miembros.
- Las nuevas categorías: abuelo (a) entendiéndose por el padre o madre mayor de 65 años, del jefe del grupo familiar o cónyugue, son integrantes del grupo familiar, pero el valor es adicional al tope máximo del grupo familiar; la categoría pololo (a)de hijo (a) del grupo familiar, deberá tener entre 15 y 28 años, se entiende como integrante del grupo familiar por seis meses, renovando su cuota social, adicional al máximo de pago del grupo familiar.

- Si en un grupo familiar se integra sobre la 4º carga un nieto (a), la cancelación de su cuota, es adicional al tope del grupo familiar.
- Sólo con la aprobación del Directorio un socio Activo puede pasar a la categoría de Cooperador, para lo cual deberá enviar carta y antecedentes suficientes que le impidan hacer actividades deportivas.
- El socio que se retira del club, debe enviar carta al Directorio, así tendrá derecho por 3 años a reincorporarse con solo cancelar el 50% de la cuota de incorporación.
- El socio que por razones laborales o enfermedad, no pueda utilizar las dependencias del club, debe comunicar a través de una carta al Directorio, con aprobación de este se le dará licencia, sin perder su calidad de socio, deberá cancelar el 30% de la cuota anual, si desea extender la licencia al año siguiente deberá presentar nuevamente la solicitud.
- Los socios cooperadores, conforme lo dispone el artículo 8º del Estatuto, no tienen derecho a hacer uso de las instalaciones deportivas, con excepción de la piscina.

